



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2013**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 3 de Abril de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

#### **Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez**

**No asiste, D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Caro López**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2013.

#### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-**Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

#### **Anexo**



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**Expediente 26/2013**, a D. MIGUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, para COLOCACIÓN DE ZÓCALO EN FACHADA CON UNA SUPERFICIE DE 16 METROS, SOBRE EL MISMO YA COLOCADO, en el INMUEBLE situado en C/ SEVILLA Nº- 55, de esta localidad.

**Expediente 27/2013**, a D. GALO MERINO BARTOLOME, para CONSTRUCCIÓN DE TEJADILLO DE 1X1 METRO APROXIMADAMENTE, PARA TAPAR TERMO DE AGUA QUE SE ENCUENTRA SITUADO EN LA AZOTEA, en el INMUEBLE situado en la C/ CERVANTES Nº-24, de esta localidad.

**Expediente 23/2013**, a D<sup>a</sup>. NICOLASA GALLOSO SALAZAR, para LEVANTAR MURO DE 2 METROS DE ALTURA Y 9 METROS DE LARGO, en el INMUEBLE situado en C/ GRANADA Nº- 96, de esta localidad.

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D. MIGUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ (**Exp. 26/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **13,01 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **3,70 €**

Sujeto pasivo: D. GALO MERINO BARTOLOME (**Exp. 27/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **1,95 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0,55 €**

Sujeto pasivo: D<sup>a</sup>. NICOLASA GALLOSO SALAZAR (**Exp. 23/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **20,43 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **14,54 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **5,81 €**

**Tercero.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

**Cuarto.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Visto que con fecha 21 de Enero de 2013, se presentó por D<sup>a</sup>. Ángeles Carrasco Ortega comunicación del cambio de titularidad de la licencia de apertura para la actividad de peluquería, sita en Calle Cervantes Nº 58 concedida en fecha 10 de Mayo de 1985 a favor de la



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

solicitante, para que la nueva titular sea D<sup>a</sup> María Teresa Carrasco Carrasco.

Visto que con fecha 24 de Enero de 2013, se emitió por los Servicios Técnicos Municipales informe favorable en relación a la transmisión de la licencia de apertura.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local N<sup>o</sup> 68/2011, propongo la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del cambio de titularidad a favor de D D<sup>a</sup> María Teresa Carrasco Carrasco de la licencia de apertura para la actividad de peluquería, sita en Calle Cervantes N<sup>o</sup> 58 concedida en fecha 10 de Mayo de 1985, con las mismas características que la licencia originaria.

**SEGUNDO.** Proceder a la rectificación de los registros municipales de acuerdo con la transmisión efectuada y notificar tanto al transmitente como al adquirente el presente acuerdo."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE VADO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por los Agentes de la Policía Local.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 8<sup>o</sup> de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, así como el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, tengo a bien proponer al citado Órgano Colegiado la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**Primero.-**Otorgar las licencias de vado anexas a esta propuesta.

### **ANEXO**

A D<sup>a</sup>. **Sofía Márquez Delgado** para colocación de 1 placa de vado, y pintar bordillos contiguos y de la acera de enfrente en el inmueble sito en **Calle Málaga N<sup>o</sup> 56**, con una medida de la puerta de garaje de 2,17 metros.

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **D<sup>a</sup>. Sofía Márquez Delgado**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 29,31 euros.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

**Tercero.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

**PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla